



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA

El Sr. Don Juan de Salazar = Dixo q pagando los dos meses
al ponal don. ^{mo} de la Parochial de Sta Oria deponiendo
la lana q a pualido de Nouisimo En Maudo de Couireal
Con que no se de de tenencia ~~enouas~~ obligandose en con
form. de supetion. q Jimando todos los capitulares que
han en este a juntam. viene en ello q no en otra forma
El Sr. Don Juan de Noble = Dixo q se conforma con el
pauer de don Pedro de Arana Curie para en ello
El Sr. Don Rodrigo = Dixo lo mismo q el Sr. Don Juan
de pualido
El Sr. Don Juan de Noble = Dixo q depositando las defensas
arouas de lana En Maudo de Cou. obligandose con
Juan Martin Ortiz de mancomun. obligandose los bienes
de pualido en supetion buena en ello
El Sr. Don Juan de Ortega = Dixo q Jimando en este todo
los capitulares pualido viene en q se concuerde en la conform.
de pualido de pualido
El Sr. Don Juan de Casado = Dixo q mejorando de
franca a Paris fauon de Sta Oria para en ello q no en
otra forma
El Sr. Don Hidalgo = Dixo q dando franca abo
nada con hipoteca de setecientos Ducasos. libras de
toda carga viene en ello q no en otra forma
El Sr. Don Juan de los Menos = Dixo q cumpliendo fer
de Noble lo que se ha por supetion pualido consentim
para q sea tal como con que enoua. de tenencia arouas
de lana a ponal don. ^{mo} de la Parochial
para q desde ella se venda el dho fer. de Noble
quando de Salor Once dho mayor dmo

